



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de PANDA LAB S.A.S. contra RECON CONSULTORÍA EN RETAIL S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2021-01571-00.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el representante legal de la sociedad demandada RECON CONSULTORIA EN RETRAIL S.A.S., el señor JOSÉ LUIS TORRES BUSTAMANTE, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación visible a folio 10 del presente cuaderno digital.

Téngase en cuenta que el señor **JOSÉ LUIS TORRES BUSTAMANTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.599.348, actúa como extremo demandante como representante legal de la sociedad demandada RECON CONSULTORÍA EN RETAIL S.A.S.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 122 hoy 29 de octubre de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 283d0576e046703250f93f84c24a25fe3901b50f82b298c0b4aab505b2212e1a
Documento generado en 27/10/2021 04:18:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.